

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de junio de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Mandamientos y Notificaciones s/licencia sin goce de haberes SANTA CRUZ, Raúl para cumplir funciones en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y,

CONSIDERANDO:

Que el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, doctor Raúl Alfredo Santa Cruz, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado con carácter transitorio secretario de cámara para desempeñarse como secretario de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional.

Que a fs. 8, la titular de la citada subdirección, presta conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año los alcances de la Resolución N° 3334/98 referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al citado funcionario en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION